

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	QUEJAS SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Registro y tramitación de las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos presentadas por los usuarios de transporte en relación con la actuación de la ATMV, a través de los canales habilitados al efecto
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<p>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, por el que se crea la ATMV y Decreto 81/2017, de 23 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la ATMV • Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de desarrollo, aprobado por RD 1211/1990, de 28 de septiembre • Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana. <p>Más información véase en :http://atmv.gva.es</p>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría especial:	
Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma manuscrita o electrónica Imagen; Voz; cualquier otro dato que pudiera ser aportado en la solicitud	
Otros datos: Aquellos que puedan ser aportados en la solicitud	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadanos o representante legal, que formula queja o sugerencia; Cargos Públicos o Altos cargos no electos de la Generalitat Valenciana o Sector Público instrumental afectados por la queja, sugerencia o agradecimiento. Personal de la ATMV.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana y Sector Público Instrumental, Cargos públicos, o Altos cargos no electos de la Generalitat o del Sector Público Instrumental, empresas operadoras de los servicios de transporte público de viajeros cuya gestión administrativa corresponda a la ATMV, afectados por la queja. Defensor del Pueblo o Sindic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No están previstas transferencias internacionales de datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica